



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0008430/2020 - DESIGNACION INTERINA EN INTRODUCCION AL DISEÑO INDUSTRIAL "B"

VISTO:

El Expediente Número CUDAP: EXP-UNC:0008430/2020, por el que el Profesor Titular, D.I. MARIO IVETTA, de la cátedra de Introducción al Diseño Industrial "B" de la carrera de Diseño Industrial, solicita la cobertura de un cargo de Asistente para su materia; y,

CONSIDERANDO:

Que el cargo que se pretende cubrir corresponde a la vacante producida por Jubilación de la Diseñadora Industrial MARIA INES BATTAGLIESE.

Que de acuerdo a lo informado por Secretaría Académica, en conformidad con el Titular de la materia, se propone la designación de la Diseñadora Industrial ELIANA ARMAYOR (LEGAJO N° 49883), en dicho cargo, a partir del 15/03/20 y hasta el 31/03/21.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Designar interinamente a la **Diseñadora Industrial ELIANA ARMAYOR (LEGAJO N° 49883)**, en un cargo de Profesora Asistente Semidedicación, vacante por jubilación de la D.I. BATTAGLIESE, para desempeñarse en la cátedra de Introducción al Diseño Industrial "B", y por el periodo del 15/03/2020 y hasta el 31/03/2021.

ARTICULO N° 2: La liquidación mensual del cargo que se detalla precedentemente, se imputará al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 3: La presente designación podrá caducar con antelación a la fecha prevista si el cargo es provisto por concurso, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeta a modificaciones del plan de estudios o reorganización académica.

ARTICULO N° 4: El Personal Docente cuya designación se describe anteriormente, deberá

pasar por la Oficina de Personal y Sueldos (calle Av. Vélez Sarsfield N° 264, 1° Piso, Centro – Córdoba), a fin de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha al alta par el cobro de haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO N° 5: El Personal Docente cuya designación se menciona precedentemente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilación y Pensión de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209 – 1° piso, Centro Córdoba), con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.

ARTICULO N° 6: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 7: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO